



Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán
Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790 j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co
cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO
CGP Art. 292

Fecha: 07-05-2024

Señores

CRISTHIAN CAMILO BARRIOS FUENTES c.c. # 1140865026
VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS DE SALUD de la sede NACIONAL **ASMET SALUD EPS SAS**
ZULEHIKA TAPIA CASTILLA c.c. # 64703707
Anterior GERENTE DEPARTAMENTAL de la sede CAUCA **ASMET SALUD EPS SAS**
CAROLINA BUENDIA AHUMADA c.c. N° 30.878.315 de Turbaco (Bolívar)
GERENTE DEPARTAMENTAL de la sede CAUCA **ASMET SALUD EPS SAS**
CALLE 4 No. 18 N - 46 SECTOR LA ESTANCIA
CORREO: notificacionesjudiciales@asmetsalud.org.co notificacionesjudiciales@asmetsalud.com
RAFAEL JOAQUÍN MANJARRES GONZÁLEZ C.C. No. 80.415.461 en su calidad de AGENTE
INTERVENTOR de ASMET SALUD EPS.
Correo: rafael.manjarres@asmetsalud.com notificacionesjudiciales@asmetsalud.com
E. S. D.

Clase de proceso: SEGUNDO REQUERIMIENTO Y VINCULACION INCIDENTE DESACATO DE TUTELA
Fecha de Providencia 06 de mayo de 2024
ACCIONANTE: EMIRO MUÑOZ CERON c.c. # 10523522
ACCIONADO: ASMET SALUD E.P.S.
RADICADO: 19001-40-71-002-2024-00079

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 06 de mayo de 2024
Mediante la cual se dispuso *VINCULAR a la señora CAROLINA BUENDIA AHUMADA, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.878.315 de Turbaco (Bolívar), en calidad de GERENTE DEPARTAMENTAL de la sede CAUCA. SEGUNDO REQUERIR POR SEGUNDA VEZ, a los señores CRISTHIAN CAMILO BARRIOS FUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía N°1140865026 en calidad de VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS DE SALUD de la sede NACIONAL, CAROLINA BUENDIA AHUMADA, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.878.315 de Turbaco (Bolívar), en calidad de GERENTE DEPARTAMENTAL DEL CAUCA DE ASMET SAUD EPS y RAFAEL JOAQUÍN MANJARRES GONZÁLEZ identificado con C.C. No. 80.415.461 en su calidad de INTERVENTOR de ASMET SALUD EPS y/o a quien hagan sus veces, el cumplimiento inmediato del referido fallo, so pena de dar apertura al incidente de desacato, para la imposición de las sanciones de multa y arresto a que haya lugar. TERCERO: DESVINCULAR del presente tramite de desacato a la señora ZULEHIKA TAPIA CASTILLA, identificada con la cédula de ciudadanía N°64703707 por cuanto ya no funge como gerente de la eps en del Departamento del Cauca, la cual fue proferida en el proceso arriba señalado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán
(<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-los-juzgado-penales-para-adolescentes-popayan>)

Atentamente,

FREDY ARMANDO URREA PEÑA (original firmado)
Centro de Servicios Judiciales SRPA
Coordinador